

DECRETO N° **778** /2012.
ARICA, **03 FEB 2012**

VISTOS:

- Ordinario N°304**, de fecha 25 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°140**, de fecha 27 de Enero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°1760**, de fecha 30 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CORRIDA DEL AMOR**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																																		
1.1.-NOMBRE	: CORRIDA DEL AMOR																																	
1.2.-EJECUTA	: I.M.A., a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación.																																	
1.3.-LUGAR	: Avda. Diego Portales																																	
1.4.-FECHA	: Febrero 2012																																	
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica																																	
1.6.-COBERTURA	: Toda la comunidad ariqueña																																	
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - Días previos publicidad en distintos puntos de la ciudad. - Día de la carrera con inscripciones - Bailes y actividades de calentamiento. - Partida - Llegada a la meta - Premiación a los ganadores en distintas categorías 																																	
II.- FUNDAMENTOS	: Se realizará este evento deportivo y recreativo, a fin de integrar a toda la comunidad, para instarlos a seguir realizando deporte, pero en esta ocasión con un tenor romántico donde se podrá correr en pareja, ya sean pololos, matrimonios, hermanos, padres e hijos, y dar los espacios para que la familia se reúna en una mañana deportiva, recreativa y cultural.																																	
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fomentar la actividad física como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deporte. Integrar esta celebración del día del amor en una actividad deportiva donde toda la familia pueda participar.																																	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios de integración juvenil. - Desarrollar una mentalidad sana en la juventud - Acercar a los jóvenes a nuestra comunidad. 																																	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Directora Dideco - Encargado Oficina <p>5.2. Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Premiación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 cocina doméstica</td> <td>140.000.-</td> <td>140.000</td> </tr> <tr> <td>1 living</td> <td>300.000.-</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>1 televisor plasma 32 pulgadas</td> <td>220.000.-</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>200 medallas con logo municipal y frase alusiva</td> <td>2.000.-</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>20 cajas de naranja</td> <td>13.000.-</td> <td>260.000</td> </tr> <tr> <td>10 cajas de manzana</td> <td>12.000.-</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>18.780 flyers full color</td> <td>50.-</td> <td>939.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>2.379.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del Programa hasta \$ 2.379.000.-, IVA Incluido</p>	Premiación			1 cocina doméstica	140.000.-	140.000	1 living	300.000.-	300.000	1 televisor plasma 32 pulgadas	220.000.-	220.000	200 medallas con logo municipal y frase alusiva	2.000.-	400.000	Alimentación		0	20 cajas de naranja	13.000.-	260.000	10 cajas de manzana	12.000.-	120.000	Publicidad		0	18.780 flyers full color	50.-	939.000	Total		2.379.000
Premiación																																		
1 cocina doméstica	140.000.-	140.000																																
1 living	300.000.-	300.000																																
1 televisor plasma 32 pulgadas	220.000.-	220.000																																
200 medallas con logo municipal y frase alusiva	2.000.-	400.000																																
Alimentación		0																																
20 cajas de naranja	13.000.-	260.000																																
10 cajas de manzana	12.000.-	120.000																																
Publicidad		0																																
18.780 flyers full color	50.-	939.000																																
Total		2.379.000																																

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

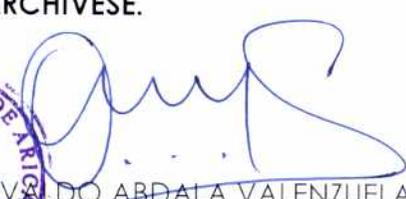
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
20 cajas de naranja, 10 cajas de manzana	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	SP N° 5, programas recreacionales	380.000
1 cocina, 1 living, 1 televisor, 200 medallas	215.24.01.008.004	Premios y Otros	SP N° 5, programas recreacionales	1.060.000
18.780 flyers	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP N° 5, programas recreacionales	939.000
			Valor Total \$	\$ 2.379.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



 OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/CCG/emv.